

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, / de junio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de artículos de limpieza con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles y a la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON DOS-CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (A 1.294.852.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO